

-8/2015/14-

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN

PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 3/2017

Ref.: Crear un grupo de trabajo dependiente del Consejo Directivo Central para coordinar el proceso de diálogo y elaboración del Marco Curricular de Referencia Nacional.-

Acta N° 1, Resolución N° 48

Exp. N° 1-949/17

Fecha : 1°/02/17



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N° 3/2017

Por la presente Circular N° 3/2017, se comunica la Resolución N° 48, del Acta N° 1, de fecha 1° de febrero de 2017, que se transcribe a continuación;

VISTO: El proceso de construcción del Marco Curricular de Referencia Nacional aprobado oportunamente.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°4, Acta N°30 del 24 de mayo de 2016, se dispuso la elaboración de un Marco Curricular de Referencia Nacional.

II) Que por Resolución N°5, Acta N°74 de fecha 15 de noviembre de 2016 del Consejo Directivo Central, se designaron como asesores de dicho Consejo a la Mtra. Graciela Díaz, el Prof. Miguel Álvarez, la Prof. Nancy Bentancor y la Profesora Amalia Días a los efectos de sintetizar en un único documento los informes presentados por las comisiones del Marco Curricular de Referencia Nacional y para el Diseño de Perfiles de Egreso.

CONSIDERANDO: I) Que el proceso desarrollado hasta el momento, en lo que refiere al Marco Curricular de Referencia Nacional, amerita ingresar en una etapa de diálogo y de consulta con los diversos actores del sector educativo.

II) Que a tales efectos se ha dispuesto la creación de un portal - <https://mcrn.anep.edu.uy/> - que contiene los documentos elaborados a la fecha, y en el cual se recopilarán los aportes que se generen.

III) Que se entiende pertinente crear un grupo de trabajo que dependa del Consejo Directivo Central a los efectos de continuar avanzando en la tarea iniciada.

IV) Que para dicho grupo de trabajo se propone la continuidad de los docentes oportunamente designados así

como agregar una nueva integrante.

ATENTO: A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA,
RESUELVE:**

1) Crear un grupo de trabajo dependiente del Consejo Directivo Central para coordinar el proceso de diálogo y elaboración del Marco Curricular de Referencia Nacional.

2) Disponer que dicho grupo de trabajo tendrá los siguientes cometidos:

Coordinar y desarrollar acciones vinculadas con la consulta pública que se llevara adelante entre las que se destacan:

a) Apertura, coordinación y seguimiento de los foros de discusión virtuales.

b) Recepción de aportes que se reciban a través del portal (<https://mcrn.anep.edu.uy/>).

c) Coordinación y dirección de encuentros que se lleven adelante tanto virtuales como presenciales.

d) Asistencia a reuniones y acompañamiento de las Comisiones Descentralizadas de ANEP en las actividades que planifiquen en esta materia, así como a las instancias planificadas que se acuerden con los colectivos docentes.

e) Sistematización de los aportes recibidos para su futura presentación

f) Elaboración de los documentos que se definan en el marco de la consulta pública y de otras acciones que al efecto se establezcan.

3) Establecer que dicho grupo de trabajo estará integrado por la Mtra. Graciela Díaz quien lo coordinará, el Prof. Miguel Álvarez, la Prof. Nancy Bentancor, la Prof. Amalia Díaz y



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

la Mtra. Soledad Rodríguez.

4) Disponer que el grupo de trabajo designado precedentemente deberá elevar informes periódicos, de acuerdo con el cronograma que se acordará con este Consejo.

5) Establecer que a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto el grupo de trabajo funcionará en el local del CODICEN sito en Soriano 1045 esq. Río Negro o en su caso en la sala de video conferencia del tercer piso del Edificio de Avenida Libertador 1409.

/Firmado: Prof. Wilson Netto Marturet, Presidente

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General

Trans./G.C. 4U